



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Secretaría de Infraestructura

Evaluación del:

1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las
Entidades Federativas (FAFEF)

y del

1003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
(FISE)





Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, coordinó y supervisó la



evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del FAFEF y FISE

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Result	Fondos de Aportador		Secretaría de Inf	
2024	2023	Específica de Resultados	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Planeación y Finanzas, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Secretaría de Infraestructura Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -
2024	2023	Específica de Resultados	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar, Secretaría de Infraestructura, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -



Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del FAFEF y FISE

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Resultados	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura
2023	Específica de Resultados	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '1'.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '3'.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación, y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

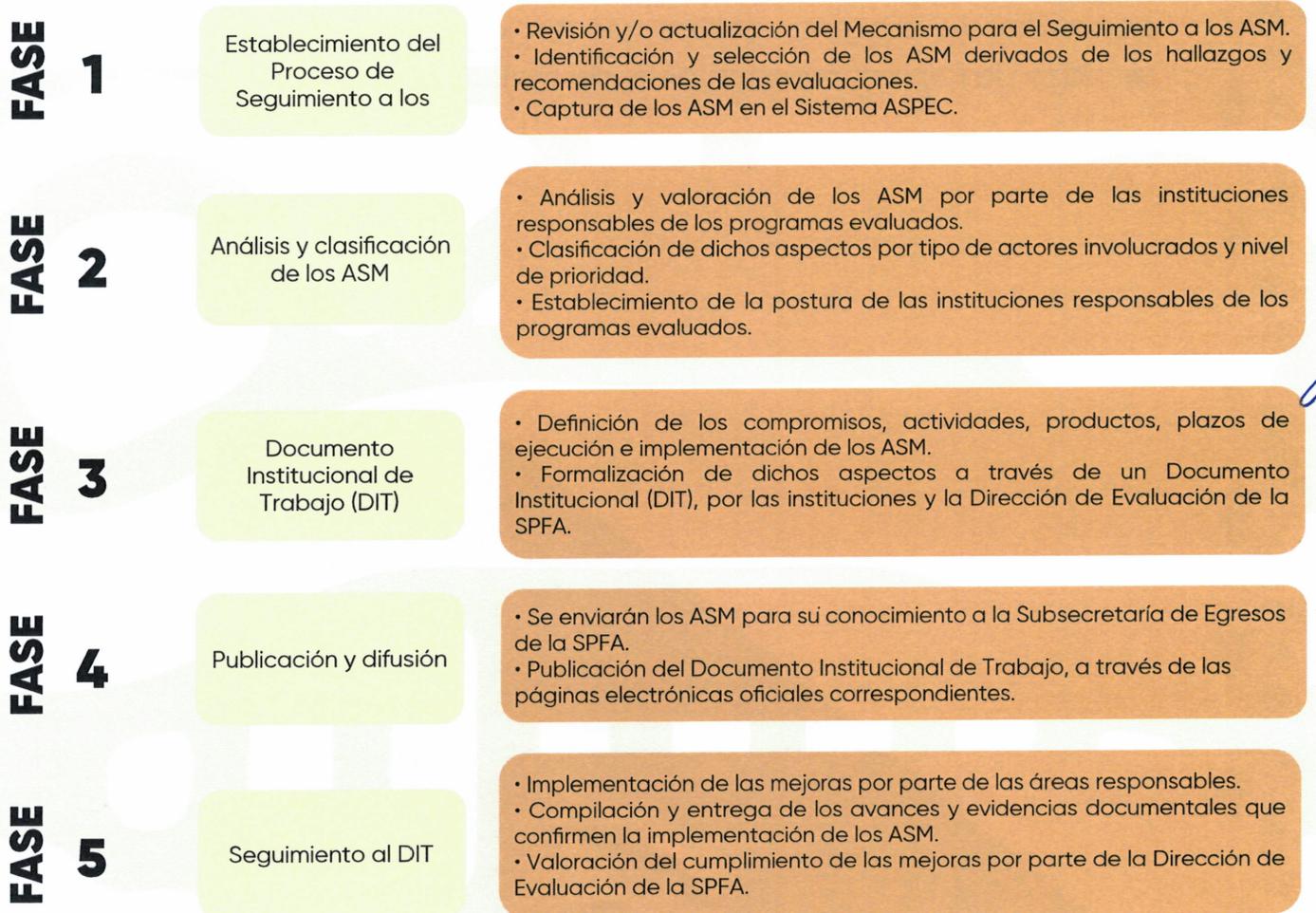
De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para



que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Infraestructura (SI) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Externa Específica de Resultados efectuada en 2024 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Gestión de Proyectos de Infraestructura designado como Enlace Institucional de Evaluación de la SI mediante el oficio SI.OS.2025/0344, dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** con la aceptación de **4** de las **10** recomendaciones y al **Anexo II. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**, con la aceptación de **1** de las **3** recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la dependencia antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la SI involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.

» La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.

» Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su



implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico:

evaluacion@puebla.gob.mx

» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPFA, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, se le notificará para que la institución implemente las mejoras recomendadas y envíe la evidencia correspondiente.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) »Documento descargable » Documento.

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) »Documento descargable »Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** y del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Secretaría de Infraestructura

Norman Adrián Torres Alcaraz
Director de Gestión de Proyectos de
Infraestructura



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

ANEXO I



I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Los indicadores de nivel Propósito correspondientes a los Pp K004 Infraestructura para el bienestar y K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la infraestructura presentaron una vinculación débil con los rubros de gasto del FAFEF ya que sus definiciones no contienen conceptos similares.	Implementar mecanismos de seguimiento coordinado entre las Unidades Responsables de ejercer recursos del FAFEF a través de Programas presupuestarios, que permita identificar la contribución real de los recursos del Fondo en las problemáticas centrales de la entidad a los que fueron destinados.	Medir adecuadamente el desempeño del Fondo en la entidad y su contribución en sus distintos ámbitos de aplicación, en este caso inversión productiva.	No	No	Bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los Programas presupuestarios (Pp) pretenden atender problemáticas específicas que se identifican con base en los instrumentos rectores de planeación. Por su parte, el fondo tiene como objetivo fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las Entidades Federativas para la atención de las demandas de la ciudadanía en temas estratégicos o prioritarios que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, incluyen la inversión en infraestructura física, lo cual se cumple dado que los Pp a los que hace referencia son de tipología K. Los niveles de fin y propósito responden a objetivos estratégicos y específicos del gobierno estatal, alineados con los instrumentos de planeación. Estos niveles reflejan los resultados esperados en términos de desarrollo socioeconómico (K004) o institucional (K011), y no deben confundirse con los objetivos operativos o financieros de los fondos que los financian. En este sentido y dado que FAFEF es una fuente de financiamiento para atender estos temas prioritarios, no es necesario ni relevante que existan conceptos similares en las definiciones en la MIR, en primera instancia pues los objetivos del fondo son de carácter instrumental y financiero, no de impacto en la población, además de que su incorporación en los niveles fin y propósito podría generar confusiones respecto a los objetivos de cada Pp, pudiendo afectar en su evaluación.				
2	En la redacción del problema del Programa presupuestario K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado se incluye el término carecen, lo que denota la ausencia de un bien o servicio, siendo un error de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	Fortalecer el planteamiento del problema central del K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado mejorando su sintaxis a fin de que éste cumpla con los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico, estableciéndolo de forma clara, objetiva y concreta, garantizando que éste es el que motiva la intervención del Programa presupuestario.	Mejorar el planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Si	Si	Se coincide en el hallazgo detectado y se considera que la recomendación es pertinente y relevante para un mejor planteamiento del Programa presupuestario. Con base en esto, se acepta fortalecer el planteamiento del problema central del Programa presupuestario K002 revisando que la sintaxis del problema sea acorde a la Metodología del Marco Lógico y se refleje una situación concreta, observable y susceptible de ser atendida mediante la intervención del programa. Con ello se contribuirá a fortalecer la lógica del programa y facilitar su evaluación con un mejor planteamiento de los resultados esperados.	Alto	Institucional	1.Acción: Revisar y ajustar la sintaxis del problema central del Pp K002 eliminando términos que impliquen ausencia de un bien o servicio. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Solicitud de Modificación del Programa presupuestario. Árbol de problemas.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección General Administrativa y Financiera - Dirección de Finanzas
3	El problema del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar es ambiguo y contiene más de un problema central. Esto se ve reflejado en una inadecuada transición y planteamiento del objetivo a nivel Propósito.	Mejorar el planteamiento del problema central del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar a fin de que éste cumpla con los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico, estableciéndolo de forma clara, objetiva y concreta, garantizando que éste es el que motiva la intervención del Programa presupuestario, para lo cual se puede considerar: Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes y altos índices de marginación, presentan un bajo nivel de infraestructura pública.	Mejorar el planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.	No	No	La institución no acepta la recomendación, en virtud de que la estructura analítica del Programa presupuestario K004 ha sido modificada, lo que implica que el problema central identificado durante la evaluación ya no se encuentra vigente. Las modificaciones realizadas responden a los procesos de Valoración de la Calidad de la MIR a las que se sujetó el Pp, en los que se atendieron observaciones relacionadas con el diagnóstico, definición del problema y árboles de problemas y soluciones. Por tanto, el hallazgo pierde vigencia, al referirse a una versión anterior de la estructura analítica que ha sido actualizada.				

ANEXO I



I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	El objetivo a nivel Propósito del Programa presupuestario K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado señala fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la administración estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia. en este sentido, no es claro cuál es el cambio esperado, si fortalecer la infraestructura y equipamiento; el desarrollo y consolidación de las funciones de las instituciones de seguridad pública; o el acceso a la procuración e impartición de justicia.	Mejorar la sintaxis del objetivo de nivel Propósito del Programa presupuestario K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado a fin de que éste, en apego a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico, indique el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo, la estructura para redactar el propósito es: población objetivo la situación deseada como algo ya logrado; por lo que se sugiere considerar: Los municipios del estado de Puebla con población mayor a 30 mil habitantes fortalecen la infraestructura y equipamiento de seguridad pública para la procuración e impartición de justicia.	Garantizar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Si	Si	Se reconoce la importancia de contar con un objetivo de nivel Propósito claro, enfocado en resultados y alineado con la Metodología del Marco Lógico, tal como lo establece el PbR-SED. En ese sentido, se acepta parcialmente la recomendación emitida pues se coincide en la necesidad de mejorar la sintaxis y precisión del objetivo; no obstante, es necesario realizar un análisis al planteamiento actual del Pp considerando que ha pasado por dos procesos de valoración de la MIR desde la evaluación realizada y se han realizado ajustes en la estructura analítica y programática. Así pues, se hará el análisis del objetivo del propósito y, en caso de que se detecten áreas de oportunidad, se harán los ajustes dentro del proceso de programación y presupuestación 2026.	Media	Institucional	1.Acción: Realizar un análisis del objetivo de nivel Propósito del Pp K010 para identificar que cumpla con la sintaxis y requisitos de la MML. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Ficha con el análisis de la estructura analítica del Pp K010.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura. Unidad Administrativa: Dirección General Administrativa y Financiera - Dirección de Finanzas.
5	El objetivo a nivel Propósito del Programa presupuestarios K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la infraestructura no es claro con el cambio que espera lograr en su población o área de enfoque objetivo, si beneficiarlas con acciones de infraestructura o el fortalecimiento gubernamental.	Se sugiere que el objetivo a nivel Propósito, siendo el objetivo principal del programa, este enfocado a resultados, es decir que, represente la solución al problema que enfrenta la población, identificando a su población objetivo y el cambio que se procura en ella.	Mejorar el planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.	No	No	En atención al hallazgo identificado, se reconoce que la claridad en el objetivo a nivel Propósito es fundamental para asegurar la alineación del programa con el enfoque de resultados del PbR. siendo importante hacer una adecuada definición del problema público que se busca atender con el Programa y del cambio concreto que se espera generar en la población beneficiaria. Sin embargo, no se acepta la recomendación dado que en 2024 se realizaron modificaciones sustantivas en la estructura analítica y programática del Pp que incluyeron la actualización de objetivos, componentes y la actualización de indicadores y el replanteamiento de metas; dado que el hallazgo y recomendación hacen referencia al objetivo identificado en el momento de la evaluación, este ya no se encuentra vigente, por lo que su ajuste no sería relevante para la definición actual del Programa, considerando además que los cambios se realizaron atendiendo a la Valoración de la Calidad de la MIR implementada por el área rectora en materia de Programación presupuestaria.				

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande

1012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	El indicador de nivel Fin del Programa presupuestario K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado registró un porcentaje de avance del 131.28% al cierre de 2023, mostrando un resultado por encima de los parámetros aceptables de cumplimiento de metas.	Se recomienda a la Unidad Responsable de establecer las metas del indicador de nivel Fin del Programa presupuestario K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado, que, en ejercicios fiscales posteriores, considere los factores internos y externos que propiciaron un sobrecumplimiento de dicho valor, de forma que se planteen metas adecuadas que permitan medir correctamente el desempeño del programa en dicho nivel de su Matriz de Indicadores para Resultados.	Medir adecuadamente el desempeño de dicha intervención pública.	SI	SI	Se reconoce la importancia de garantizar que las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejen con precisión el desempeño esperado y alcanzable del programa. En este sentido, se acepta la recomendación de elaborar un análisis de comportamiento del indicador para identificar las posibles desviaciones que generen incumplimiento, cabe hacer mención que este análisis será usado para el planteamiento de las metas 2026 en caso de que el Programa presupuestario se mantenga vigente.	Media	Institucional	1. Acción: Realizar un análisis del indicador de Propósito del Pp K002 para identificar comportamiento y factores de cumplimiento. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Reporte de Análisis del indicador Nivel Propósito del Pp K002.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura. Unidad Administrativa: Dirección General Administrativa y Financiera - Dirección de Finanzas.
7	Los indicadores de nivel Fin y Componente 1 del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el bienestar registraron un porcentaje de avance del 65.74% y 25.76% respectivamente al cierre de 2023, mostrando un resultado por debajo de los parámetros aceptables de cumplimiento de metas.	Se recomienda a la Unidad Responsable de establecer las metas de los indicadores de nivel Fin y Componente 1 del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el bienestar, que en ejercicios fiscales posteriores, considere los factores internos y externos que propiciaron un incumplimiento de dichos valores, de forma que se planteen metas adecuadas que permitan medir correctamente el desempeño del programa en dichos niveles de su Matriz de Indicadores para Resultados.	Medir adecuadamente el desempeño del programa.	NO	NO	En atención al hallazgo identificado respecto al porcentaje de avance insuficiente en el indicador de nivel Fin y Componente 1 del Programa Presupuestario (Pp) K004, se reconoce la importancia de garantizar que las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejen con precisión el desempeño esperado y alcanzable del programa. Sin embargo, no se acepta la recomendación dado que en 2024 se realizaron modificaciones sustantivas en la estructura programática del Pp que incluyeron la redefinición de componentes, la actualización de indicadores y el replanteamiento de metas; dado que el hallazgo y recomendación hacen referencia a indicadores que ya no se encuentran vigentes, su ajuste no sería relevante para la planeación actual del Programa pues las metas actuales (2025) fueron definidas usando como base el análisis de cumplimiento del ejercicio inmediato anterior.				

[Handwritten signature]

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande

1012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
8	Los indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado registraron un porcentaje de avance del 53.85% y 47.47% respectivamente al cierre de 2023, mostrando un resultado por debajo de los parámetros aceptables de cumplimiento de metas.	Se recomienda a la Unidad Responsable de establecer las metas de los indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado que en ejercicios fiscales posteriores, considere los factores internos y externos que propiciaron un incumplimiento de dichos valores, de forma que se planteen metas adecuadas que permitan medir correctamente el desempeño del programa en dichos niveles de su Matriz de Indicadores para Resultados.	Medir adecuadamente el desempeño del programa.	Si	Si	Se reconoce la importancia de garantizar que las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejen con precisión el desempeño esperado y alcanzable del programa. En este sentido y dado que los indicadores se mantienen vigentes, se acepta la recomendación de elaborar un análisis de comportamiento del indicador para identificar las posibles desviaciones que generen incumplimiento, cabe hacer mención que este análisis será usado para el planteamiento de las metas 2026 en caso de que el Programa presupuestario se mantenga vigente.	Media	Institucional	1.Acción: Realizar un análisis de los indicadores de nivel Fin y Propósito del Pp K010 para identificar comportamiento y factores de cumplimiento. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Reporte de Análisis de Indicadores Pp K010. Niveles Fin y Propósito.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura. Unidad Administrativa: Dirección General Administrativa y Financiera - Dirección de Finanzas.
9	El indicador de nivel Componente 2 del Programa presupuestario K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la infraestructura registró un porcentaje de avance del 131.82% al cierre de 2023, mostrando un resultado por encima de los parámetros aceptables de cumplimiento de metas.	Se recomienda a la Unidad Responsable de establecer las metas del indicador de nivel Componente 2 del Programa presupuestario K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la infraestructura, que, en ejercicios fiscales posteriores, considere los factores internos y externos que propiciaron un sobrecumplimiento de dicho valor, de forma que se planteen metas adecuadas que permitan medir correctamente el desempeño del programa en dicho nivel de su Matriz de Indicadores para Resultados.	Medir adecuadamente el desempeño de la intervención pública.	No	No	En atención al hallazgo identificado respecto al porcentaje de avance excedido en el indicador de nivel Componente 2 del Programa Presupuestario (Pp) K011, se reconoce la importancia de garantizar que las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejen con precisión el desempeño esperado y alcanzable del programa. Sin embargo, no se acepta la recomendación dado que en 2024 se realizaron modificaciones sustantivas en la estructura programática del Pp que incluyeron la redefinición de componentes, la actualización de indicadores y el replanteamiento de metas, por lo que la recomendación hace referencia a un indicador que ya no se encuentra vigente, por lo que su ajuste no sería relevante para la planeación actual del Programa pues las metas actuales fueron definidas usando como base el análisis de cumplimiento del ejercicio inmediato anterior.				
10	No se identificó ningún procedimiento referente al reporte del ejercicio, destino y resultados del FAFEF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el que se concentraran los pasos de validación por parte de quien reporta, quien revisa y valida en la entidad y quien hace lo propio a nivel federal; situación que constituye una oportunidad de mejora administrativa.	Se sugiere a las Unidades Responsables que intervienen en el proceso de reporte y validación de información del FAFEF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, diseñar un procedimiento de carácter interinstitucional en el que se establezcan las etapas y responsables directos de la revisión y validación de dichos datos, el cual permita conocer la ruta a seguir por parte de los Ejecutores para rendir cuentas sobre el Fondo a través de dichas plataformas federales.	Fortalecer los procedimientos de rendición de cuentas del FAFEF a través de plataformas federales como el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.	Si	No	No se acepta la recomendación puesto que la Secretaría de Infraestructura no sería competente para proponer acciones interinstitucionales ya que en el marco de la gestión de recursos federales transferidos a las entidades federativas, la normativa establece que cada fondo o programa presupuestario debe contar con una instancia coordinadora responsable de su operación, seguimiento y evaluación, siendo esta la que debería implementar las acciones propuestas en el marco de sus atribuciones, considerando además el cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos a nivel federal.				

ANEXO II



1003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Secretaría de Infraestructura										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	En el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, del documento Diagnóstico de los Pp E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano, K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado y K004 Infraestructura para el Bienestar, no se plantean metas multianuales en términos de una convergencia gradual entre las poblaciones atendidas y objetivo.	Replantear en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, del documento de Diagnóstico de los Pp E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano, K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado y K004 Infraestructura para el Bienestar, las metas multianuales en las que se evidencie el incremento de la población a atender, con respecto a la población objetivo considerando los recursos necesarios para la producción de los bienes y servicios que otorga cada programa.	Fortalecer el enfoque orientado a resultados.	Si	Si	Se acepta de manera parcial pues se considera importante contar con una estrategia de cobertura sólida que permita identificar los resultados de la implementación del Programa en la población objetivo (en este caso área de enfoque). En este sentido, se fortalecerá el apartado 3.2 Estrategia de Cobertura de los Pp K002 y K004 a cargo de la Secretaría de Infraestructura, considerando los nuevos objetivos y metas estatales plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y sus programas derivados. Cabe hacer mención que dichos programas se encuentran sujetos a modificación en su estructura analítica y MIR por el proceso de programación y presupuestación 2026, lo que podría impactar en la trazabilidad de los cambios realizados.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario K002 en su apartado 3.2. Inicio: 2025-10-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Solicitud de Modificación del Documento Diagnóstico en la Ficha Técnica del Pp.</p> <p>2.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario K004 en su apartado 3.2. Inicio: 2025-10-01 Fin: 2025-12-31 Evidencia/Producto: Solicitud de Modificación del Documento Diagnóstico en la Ficha Técnica del Pp.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Finanzas.</p> <p>2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ejecución de Obra.</p> <p>3.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección de Gestión de Proyectos de Infraestructura.</p>
2	Se observó discordancia entre las cifras totales del monto devengado registradas en el Módulo de Destino de Gasto, y el módulo de Ejercicio del Gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Desarrollar mecanismos para la verificación de la calidad y consistencia de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a partir de la integración de procedimientos para la generación, registro, actualización y validación de información.	Calidad y consistencia de la información a registrar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Si	No	No se acepta la recomendación puesto que la información en cada módulo es registrada por instancias diferentes de la APE en el SRFT, debido a esto, a pesar de que ya se implementan procedimientos internos para asegurar la congruencia de los datos reportados en el módulo asignado a la Secretaría de Infraestructura, no se tiene control respecto a aquellos implementados por las demás instituciones. La Secretaría de Infraestructura no sería competente para proponer acciones interinstitucionales pues, en el marco de la gestión de recursos federales transferidos a las entidades federativas, cada fondo o programa presupuestario debe contar con una instancia coordinadora responsable de su operación, seguimiento y evaluación. Tal como se establece en los numerales Décimo y Décimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.				
3	Se identificó una diferencia entre la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el módulo de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo que impide una medición adecuada de la eficacia del Fondo.	Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional entre las Instancias Ejecutoras, como mesas de trabajo en modalidad presencial o virtual en las que se realice la conciliación de bases de datos de proyectos financiados con el Fondo, con la finalidad de verificar la correspondencia entre la información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en cuanto a la clasificación de proyectos por tipo de incidencia.	Consistencia de la información registrada en las diversas plataformas utilizadas para reportar el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.	No	No	No se acepta la recomendación puesto que la Secretaría de Infraestructura como instancia ejecutora realiza la planeación de las acciones en la plataforma destinada para tal fin conforme a la normativa vigente del fondo, no interviene en el registro en el módulo de indicadores. La Secretaría de Infraestructura no sería competente para proponer acciones interinstitucionales pues, en el marco de la gestión de recursos federales transferidos a las entidades federativas, cada fondo o programa presupuestario debe contar con una instancia coordinadora responsable de su operación, seguimiento y evaluación. Tal como se establece en los numerales Décimo y Décimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.				

[Handwritten signature]